



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/001788-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores Dña. Isabel Muñoz Sánchez, D. Ricardo López Prieto y D. Carlos Eduardo Chávez Muñoz, para instar a la Junta para que por la Consejería de Fomento y Medio Ambiente se formalice un convenio con los Ayuntamientos de Salamanca, Cabrerizos y Moriscos para la restauración de la vía pecuaria "Cordel de Medina", para su tramitación ante la Comisión de Fomento y Medio Ambiente.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 5 de diciembre de 2017, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/001779 a PNL/001814.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 5 de diciembre de 2017.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Isabel Muñoz Sánchez, Ricardo López Prieto y Carlos Chávez Muñoz, procuradores pertenecientes al Grupo Parlamentario Podemos Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente proposición no de ley para su debate y votación en la Comisión de Fomento y Medio Ambiente.

ANTECEDENTES

Las vías pecuarias son caminos de trashumancia que unen los lugares tradicionales de pastoreo de España. Por ellas transitan los pastores con el ganado caprino, ovino y bovino para buscar los mejores pastos en según qué momento del año: a los puertos o zonas de pastos de alta montaña en verano, o a zonas más llanas y de clima más templado en invierno. Así mismo, las vías pecuarias sirven también como rutas fáciles y cortas de comunicación entre poblaciones sobre todo en aquellas enclavadas en zonas de montaña.



Según datos de la página web de Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León, la red de vías pecuarias de nuestra Comunidad, al igual que nuestro territorio, es la más extensa de nuestro país. A día de hoy, se encuentran reconocidos unos 21.100 kilómetros, que traducidos a superficie suponen 56.000 hectáreas. De ellos, 3.900 corresponden a cañadas, 4.300 a cordeles y 4.900 a veredas, las tres categorías reconocidas por la Ley en función de su anchura. A lo que habría que añadir otras 600 hectáreas de descansaderos.

Para su protección se cuenta a nivel estatal con la Ley 3/1995, de Vías Pecuarias, que vino a garantizar de modo más patente la protección de este patrimonio viario al dotarlo del régimen de garantías jurídicas propio de los bienes de dominio público, reservando su titularidad, gestión y administración a las Comunidades Autónomas. Protección que no sólo se extiende a los propios itinerarios sino también a los descansaderos, abrevaderos, majadas e instalaciones anexos a los trazados de las vías.

En el artículo 3.1 de la Ley 3/1995 sobre la actuación de las Comunidades Autónomas se encuentra uno de los fines marcados por dicha ley: Asegurar la adecuada conservación de las vías pecuarias, así como de otros elementos ambientales o culturalmente valiosos, directamente vinculados a ellas, mediante la adopción de las medidas de protección y restauración necesarias.

No obstante, en numerosas ocasiones, no se respeta la Ley y las vías pecuarias acaban transformándose en caminos urbanizados, lo que tiene nefastas consecuencias como la pérdida de vegetación y biodiversidad, la aparición de vertederos improvisados, la contaminación del subsuelo, además de la pérdida de un patrimonio público porque pasa de forma ilegal a manos privadas.

Según recoge el profesor Valentín Cabero en su libro 'Rutas por las Cañadas de Salamanca. Vías pecuarias desde la capital', el Cordel de Medina es una vía pecuaria que va desde Salamanca a Medina del Campo y tienen una longitud de 43,9 km. Su itinerario es: Salamanca, Cabrerizos, Moriscos, Pitiegua, La Ventosa, El Pedroso de la Armuña, La Carolina (norte) y límite provincial con Fresno el Viejo (Valladolid).

Existe en dicha vía dentro del término de Cabrerizos numerosos vertidos y escombros que aumentan con el paso de los días, hasta el punto de existir también ya escombreras hacia Moriscos.

Desde el Círculo de Podemos Cabrerizos se han hecho ya varias denuncias públicas, que no han tenido respuestas, aun existiendo un convenio suscrito por la Consejería de Fomento y Medio Ambiente y los Ayuntamientos de Salamanca, Cabrerizos y Moriscos, para limpiar y regenerar la vía pecuaria "Cordel de Medina".

Además, con fecha de 16 de diciembre de 2016, existe una Resolución del Procurador del Común a este respecto que dice así: *Que, de conformidad con las competencias atribuidas a la Administración autonómica por la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias, y a las Entidades locales por las Leyes 22/2011, de 28 de julio, de Residuos y Suelos Contaminados, y 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, se formalice el convenio de colaboración a la mayor brevedad posible entre la Consejería de Fomento y Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León y los Ayuntamientos de Salamanca, Cabrerizos y Moriscos, para que puedan realizarse las actuaciones de limpieza y restauración precisas en la vía pecuaria "Cordel de Medina", eliminando los escombros y vertidos allí existentes.*



Por todo ello, presentamos la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

1.- Formalizar el convenio de colaboración a la mayor brevedad posible entre la Consejería de Fomento y Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León y los Ayuntamientos de Salamanca, Cabrerizos y Moriscos.

2.- Proceder a realizar las actuaciones de limpieza y restauración precisas en la vía pecuaria "Cordel de Medina", eliminando los escombros y vertidos allí existentes, de conformidad con las competencias atribuidas a la Administración autonómica por la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias, y a las Entidades locales por las Leyes 22/2011, de 28 de julio, de Residuos y Suelos Contaminados, y 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Valladolid, 21 de noviembre de 2017.

LOS PROCURADORES,
Fdo.: Isabel Muñoz Sánchez,
Ricardo López Prieto y
Carlos Eduardo Chávez Muñoz

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Juan Pablo Fernández Santos